

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 1857** *Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Orduña (Bizkaia), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Orduña (Bizkaia) correspondiente a la candidatura presentada por la coalición Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen en las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011 y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, dado que don Julio del Cerro Barco, propuesto previamente por la referida formación política y publicada tal propuesta en el «Boletín oficial del Estado» de 29 de enero de 2013, no ha aceptado tal designación, se ha procedido por la citada coalición a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don José Luis Fernández Grandio.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 («BOE» número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central o en el correspondiente Ayuntamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2013.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez.